

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
3. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No <b>MX 82381</b>	
2. Válido hasta 08-dic-16	
<input checked="" type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

RICHEMONTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO No. 138 PISO 11-12  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC 1a. SECCION.  
DELEG. MIGUEL HIDALGO.  
MÉXICO, D.F.  
11000 - MÉXICO.

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

RICHEMONTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO No. 138 PISO 11-12  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC 1a. SECCION.  
DELEG. MIGUEL HIDALGO.  
MÉXICO, D.F.  
11000 - MÉXICO.

3a. País de destino **MÉXICO**

5. Condiciones especiales

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.

Para animales vivos: Este Certificado es válido sólo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte adicional, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción

COMERCIAL (T)

5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1 LAGARTO COLORADO <i>Tupinambis rufescens</i>	CINTURON	II W	5 PIEZAS	
12. País de origen* ARGENTINA	Permiso No. 039510	Fecha 02-oct-14	12a. País de la última reexportación ALEMANIA	No. de certificado W-04305/16
2			xxx	xxx
12. País de origen* XXXXXX	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
3				
12. País de origen* XXXXXX	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
4				
12. País de origen* XXXXXX	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado
5				
12. País de origen* XXXXXX	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado

\*Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados, en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducción artificialmente (sólo en caso de Reexportación)

\*\* Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales

\*\*\* Para los especímenes de la Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

YOLANDA AURORA ALANIZ PASINI

Méjico, D.F.

08-jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

SELLO OFICIAL

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

14. Aprobación de la : IMPORTACION - DEFINITIVA

Ver Enviado	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	

POR LAS AUTORIDADES INDICADAS EN EL  
ANEXO DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004

PUERTO DE ENTRADA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 3 8 1

08-jun-16  
S.M. MACG-TECS 09/LD-0217/06/16

**Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### **CONDICIONES**

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### **A.- Importación.**

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### **B.- Exportación o Reexportación.**

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.